



JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

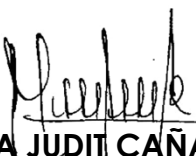
Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 578
RADICADO	05 001 31 10 012 2021 00455 00
PROCESO	VEBAL SUMARIO
DECISIÓN	Adjunta escrito

Anexo al expediente, sin imprimirle ningún tipo de trámite, se deja anexo el escrito generado por la apoderada de la parte demandante con destino al Juzgado 29 de Familia de Bogotá D.C.

Es preciso significarle a la profesional que de este tipo de solicitudes que conciernen directamente a nuestro homólogo en la ciudad capital, no es menester que envíe copia a este Juzgado.

NOTIFIQUESE


MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.172 fijados hoy 11 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria
--

Firmado Por:
Maria Judit Cañas Mesa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9287587dc930b267ab91d9e040981e9ab7179d826c0a4a241b5554cb741548e**

Documento generado en 10/10/2022 11:02:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>